



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1286 /2010.

ZAPALLAR, 15 de Abril de 2010.

VISTOS:

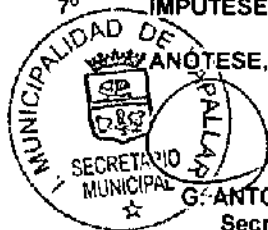
LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Elicer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Sergio Andres Calvo Bruna, de fecha 15 de Abril del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 15 de Abril del 2010, por esta Corporación Edilicia y don **SERGIO ANDRES CALVO BRUNA**, chileno. Periodista. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de "**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Abril de 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** al gasto cuenta **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2010 / D.A. N° 1286.2010 Sergio Calvo Bruna

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]
M / CTL / RRHH / DAF / SEC / *[Firma]* / pfc.